



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TOLEDO

ANUNCIO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE TOLEDO

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía y Decreto 99 de 2013, de 28 de noviembre de 2013, Capítulo II, artículo 8, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y Empleo a los diferentes órganos de la Consejería de Empleo y Economía, este Servicio Periférico, a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, se hace público que en esta Sección, a las 13,00 horas, del día 10 de diciembre de 2014, fueron depositados los Estatutos de la Organización denominada: "Asociación de fabricantes de piensos de la provincia de Toledo".

Número de Registro: 45/726.

Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por don Mariano Robledo Pino, don Juan Julián Sánchez Cifuentes y don Humberto Carrasco González, en calidad de promotores.

Ámbito: Provincial, pudiendo ser asociados aquellas empresas legalmente constituidas que ejerzan actividades económicas comprendidas en la fabricación de piensos.

Cualquier interesado podrá impugnar el documento depositado ante el Juzgado de lo Social de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Toledo 11 de diciembre de 2014.–El Coordinador, Antonio Luis San Román Águila.

N.º I.-11022